



soyprovidencia

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA PRIMERA ETAPA

PROPUESTA: "CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA"

DECRETO EX. N°904 (04-06-2026)

FECHA DE APERTURA: 25 DE JUNIO DE 2026.

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-52-LP26

HORA APERTURA: 15:30 hrs.

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

N°	NOMBRE PROPONENTE	FORMULARIO N°1	U.T.P.	ANTECEDENTES TÉCNICOS	
				CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTA VIGENTE MINVU EN 3ª CATEGORÍA EN B-1 DE OBRAS VIALES y 4ª CATEGORÍA EN B-2 OBRAS SANITARIAS	ADJUNTA FORMULARIO N°2 DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD
1	CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES HG&G LTDA. – CONSTRUCTORA HG&G LTDA. RUT N°76.186.264-2	SI	--	Si adjunta registro B-1 en 3ª B-2 en 4ª	SI
2	PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA. – PMT SPA. RUT N°78.155.560-6	SI	--	Si adjunta registro B-1 en 2ª B-2 en 4ª	SI
3	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA. – RACCOZ LTDA. RUT N°76.089.092-8	SI	--	Si adjunta registro B-1 en 3ª B-2 en 4ª	SI

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS
PROFESIONAL DPTO. DE LICITACIONES



ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA SEGUNDA ETAPA

PROPUESTA: "CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA"

DECRETO EX. N°904 (04-06-2026)

FECHA DE APERTURA: 02 DE JULIO DE 2026.

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-52-LP26

HORA APERTURA: 15:30 hrs.

N° DE PROPONENTES QUE PASAN A LA APERTURA SEGUNDA ETAPA _2._ /

	NOMBRE PROPONENTE	ANTECEDENTES ECONOMICOS		
		FORMULARIO N°3	MONTO \$	PLAZO
1	PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA. – PMT SPA. RUT N°78.155.560-6	NO	--	--
2	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA. – RACCOZ LTDA. RUT N°76.089.092-8	SI	\$ 177.705.848.- IVA INCLUIDO	120 D.C.

OBSERVACION: El oferente PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA. – PMT SPA. RUT N°78.155.560-6, no adjunta Formulario N°3, CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS, por cuanto, su oferta es declarada inadmisibile, esto debido a que el Formulario N°3 es requisito de admisibilidad, tal como se indica en el punto 5.3, punto 2 de las Bases Administrativas Especiales.

FIRMA EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS
PROFESIONAL UNIDAD DE LICITACIONES



Providencia

Vida Buena

SECRETARÍA MUNICIPAL

- CONCEJO

☒

- DECRETAR

☐

Firma Alcalde

Memorandum N°12.877.-

Antecedentes: Ex. N°450 de fecha 26/03/2025; Ex. N°904 de fecha 04/06/2026; Ex. N°997 de fecha 18/06/2026; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes de los Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA", ID 2490-52-LP26.

PROVIDENCIA, 21 DE JULIO DE 2026

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA", adquisición Mercado Público ID 2490-52-LP26. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Ex. N°450.- de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban Bases Administrativas Generales de Obras, mediante Decreto Ex. N°904.- de fecha 04 de junio de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y designación de la Comisión Evaluadora y mediante Decreto Ex. N°997.- de fecha 18 de junio de 2026, se aprueban respuestas a consultas formuladas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

La apertura electrónica de la propuesta PRIMERA ETAPA se llevó a cabo el día 25 de junio de 2026, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.186.264-2	CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES HG&G LTDA.
2	78.155.560-6	PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA. – PMT SPA.
3	76.089.092-8	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.

(*) En cumplimiento de la Norma General CVE2624439, publicada por el Diario Oficial, con fecha 26 de marzo de 2025, es que se aplicará un procedimiento y metodología de apertura de las ofertas en DOS ETAPAS, en la presente contratación, para las condiciones habilitantes o de la aptitud del proponente, se considerará la dimensión de las obras licitadas para lo cual se solicitará a los contratistas:

- CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTA VIGENTE MINVU EN 3ª CATEGORÍA EN B-1 DE OBRAS VIALES y 4ª CATEGORÍA EN B-2 OBRAS SANITARIAS.

Los oferentes deberán presentar ambos certificados. En caso de no presentar alguno de los certificados exigidos que acrediten la vigencia en el registro de contratistas y las categorías requeridas, el oferente será descalificado del proceso, y su oferta se considerará inadmisibles, no pudiendo acceder a la segunda etapa.

N°	OFERENTES	CUMPLE	OFERENTES QUE PASAN A LA SEGUNDA ETAPA
1	CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES HG&G LTDA.	NO	INADMISIBLE (*)
2	PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA. – PMT SPA.	SI	ADMISIBLE
3	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.	SI	ADMISIBLE

NOTA: (*) El oferente CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES HG&G LTDA., no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 5.2.1 de las Bases Administrativas Especiales, debido a que el certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas MINVU acompañando en la oferta corresponde a una persona jurídica distinta del oferente (Constructora Greve y Vergara Ltda.). En consecuencia, la oferta se declara inadmisibles.

La apertura electrónica de la propuesta SEGUNDA ETAPA se llevó a cabo el día 02 de julio de 2026, considerando las propuestas de aquellos oferentes que resultaron admisibles en la apertura de la primera etapa de evaluación.

N°	OFERENTES	OBSERVACIONES
1	PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA. – PMT SPA.	INADMISIBLE (*)
2	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.	ADMISIBLE

NOTA: (*) El oferente PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA. – PMT SPA. RUT N°78.155.560-6, no adjunta Formulario N°3, CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS, por cuanto, su oferta es declarada Inadmisibles, esto debido a que el Formulario N°3 es requisito de admisibilidad, tal como se indica en el punto 5.3, punto 2 de las Bases Administrativas Especiales.



La Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el Punto N°6.2.B de las Bases Administrativas Especiales, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes en el portal mercado público, determinando que cumple con todos los antecedentes solicitados, pasando así a la etapa de evaluación.

Los criterios y ponderaciones establecidos en el punto N°6.2.B de las respectivas Bases Administrativas Especiales, utilizados para la evaluación de las ofertas corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	95%
2	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4%
3	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%
4	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	DESCUENTO DE PTJE: -0.5 punto por cada multa registrada / - 10 puntos por cada término anticipado. *El puntaje se irá restando hasta un máximo de -20 puntos.
TOTAL		100%

EL RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

OFERENTES	PUNTAJES PONDERADOS					ORDEN DE PRELACIÓN
	OFERTA ECONÓMICA (95%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (-)	PUNTAJE TOTAL	
CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.	95,00	4,00	1,00	0,00	100,00	1°

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-52-LP26, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA..
RUT	77.089.092-8
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$177.705.848.- IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	120 días corridos.
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	100
FINANCIAMIENTO	Municipal
AUMENTO DE CONTRATO	Hasta un 30% del valor total de contrato.
UNIDAD EJECUTORA	Dirección de Infraestructura.

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC) el funcionario JOSÉ AGUIRRE ÁVILA, RUT. N° [REDACTED] escalafón Profesional, Grado 8, función Profesional, pertenecientes al Departamento de Ejecución de Obras de Pavimentación y Obras Menores de la Dirección de Infraestructura.

Saluda atentamente a Ud.,

V°B° Jurídica

V°B° Administración Municipal

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° Control

V°B° Alcalde

ALB. / CVV.
Archivo "CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA" adquisición Mercado Público ID: 2490-52-LP26.

LICITACIÓN PÚBLICA

CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE
AV. LOS LEONES Y HOLANDA
ID: 2490-52-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA

PROVIDENCIA, 01 de julio de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA"**, ID: **2490-52-LP26**, todo conforme al Artículo N° 54 del Decreto N° 661/2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al Instructivo Norma General CVE 2624439.

Mediante Decreto Exento N° 904 de fecha 4 de junio de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora y mediante Decreto Exento N° 997 de fecha 18 de junio de 2026, se publican las Respuestas de la N° 1 a la N° 33 de las Consultas formuladas a través del portal www.mercadopublico.cl.

1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la presente Licitación queda constituida por funcionarios municipales y en cumplimiento de sus funciones definidas en el punto N° 6 de las Bases Administrativas Generales de Obras (Ex. N° 450/2025), analiza, evalúa y resuelve la presente propuesta Pública.

Constitución de Comisión Evaluadora:

NOMBRE	RIIT	UNIDAD
VÍCTOR HERRERA LARA		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
CAMILO NAVARRO PÉREZ		DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
CONSTANZA RICHARDS YÁÑEZ		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL DE LA PRIMERA ETAPA

La apertura electrónica en el portal www.mercadopublico.cl de la Primera Etapa de la propuesta se llevó a cabo el día **25 de junio de 2026**, en la cual se identificaron a las empresas que participan de la Licitación y a su vez, que cumplan con la documentación que se señala en las respectivas Bases Administrativas Especiales de Obra, este acto, permite determinar la admisibilidad de las empresas para ser evaluadas técnicamente por la Comisión Evaluadora.

A continuación, se presentan las empresas postulantes y la documentación que presentaron:

OFERENTE	CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES HG&G LTDA.	PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA.	CONSTRUCTORA RACOOZ LTDA.
FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	✓	✓	✓
CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTA VIGENTE MINVU EN 3ª CATEGORÍA EN B-1 DE OBRAS VIALES Y 4ª CATEGORÍA EN B-2 OBRAS SANITARIAS	X	✓	✓
FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD"	✓	✓	✓

Nota 1: El oferente Construcción e Inversiones HG&G Ltda. no acredita el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 5.2.1 de las Bases Administrativas Especiales, debido a que el certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas MINVU acompañado en la oferta corresponde a una persona jurídica distinta del oferente (Constructora Greve y Vergara Ltda.). En consecuencia, la oferta se declara inadmisibile.

2.1 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA

La Comisión de Apertura, habiendo revisado los antecedentes presentados por las empresas, determina en primera instancia la Admisibilidad de las ofertas que pasan a la Primera Etapa de evaluación y son las siguientes:

Nº	RUT	OFERENTE
1	78.155.560-6	PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA.
2	76.089.092-8	CONSTRUCTORA RACOOZ LTDA.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRIMERA ETAPA

En esta evaluación, la Comisión Evaluadora revisa y analiza los Antecedentes Administrativos y Técnicos solicitados, aplicando la pauta de evaluación con los criterios y parámetros establecidos en el punto 6 de las Bases Administrativas Especiales para determinar si las ofertas cumplen técnicamente.

3.1 CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

3.1.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

FORMULARIO Nº 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº	OFERENTE	PRESENTA FORMULARIO
1	PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA.	✓
2	CONSTRUCTORA RACOOZ LTDA.	✓

Nota:

3.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

Para determinar las condiciones habilitantes de los proponentes se evalúan los antecedentes presentados en el portal correspondientes a la 1º Etapa:

CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTA VIGENTE MINVU EN 3ª CATEGORÍA EN B-1 DE OBRAS VIALES Y 4ª CATEGORÍA EN B-2 OBRAS SANITARIAS

Nº	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA.	✓	
2	CONSTRUCTORA RACOOZ LTDA.	✓	

Nota: El oferente Pavimentos y Movimientos de Tierra SpA acredita inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas MINVU en categoría B-1 Obras Viales 2ª y B-2 Obras Sanitarias 4ª, cumpliendo y superando la categoría mínima exigida en el numeral 5.2.1 de las Bases Administrativas Especiales.

FORMULARIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Si bien el Formulario Programa de Integridad, es parte de los Antecedentes Técnicos, en esta Primera Etapa no se otorga puntaje, quedando así el resultado del análisis como un insumo para la pauta de evaluación de los oferentes que pasan a la Segunda Etapa y el resultado es el siguiente:

Nº	OFERENTES	PRESENTA FORMULARIO	PRESENTA PROGRAMA	PRESENTA NOTIFICACIÓN A PERSONAL
1	PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA.	✓	✓	✓
2	CONSTRUCTORA RACOOZ LTDA.	✓	✓	✓



4. ADMISIBILIDAD A SEGUNDA ETAPA

Conforme a la revisión y evaluación de los antecedentes que acreditan correctamente la Certificación de las empresas oferentes y en cumplimiento al Instructivo Norma General CVE 2624439, pasan a la Segunda Etapa de Evaluación las siguientes Empresas:

Nº	OFERENTES	RUT
1	PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA.	78.155.560-6
2	CONSTRUCTORA RACOOZ LTDA.	76.089.092-8

VÍCTOR HERRERA LARA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

CAMILO NAVARRO PÉREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CONSTANZA RICHARDS YÁÑEZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

LICITACIÓN PÚBLICA

CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE
AV. LOS LEONES Y HOLANDA
ID: 2490-52-LP26

INFORME DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA

PROVIDENCIA, 07 de julio de 2026.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora que ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA"**, ID: 2490-52-LP26, todo conforme al Artículo N°54 del Decreto N°661/2024, del Ministerio de Hacienda, que APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS y al Instructivo Norma General CVE 2624439.

Mediante Decreto Exento N°904 de fecha 4 de junio de 2026, se aprueban las Bases Administrativas Especiales de Obra, Bases Técnicas y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora y mediante Decreto Exento N° 997 de fecha 18 de junio de 2026, se publican las Respuestas de la N° 1 a la N° 33 de las Consultas formuladas a través del portal www.mercadopublico.cl.

1. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de la presente licitación, tiene como objeto, analizar, evaluar y resolver la presente propuesta Pública, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
VÍCTOR HERRERA LARA		SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
CAMILO NAVARRO PÉREZ		DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
CONSTANZA RICHARDS YÁÑEZ		SIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

2. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA

La apertura electrónica de la Segunda Etapa de la propuesta se llevó a cabo el día **2 de julio de 2026**, considerando las propuestas de aquellos Oferentes que resultaron admisibles en la primera Etapa de Evaluación:

N°	OFERENTES	RUT
1	PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA.	78.155.560-6
2	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.	76.089.092-8

2.1 REVISIÓN DE ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL DE LA SEGUNDA ETAPA

En la Segunda Etapa de Evaluación, se procede a la revisión de los antecedentes que corresponden a la Oferta Económica y al Programa de Integridad que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales de Obra.

Cabe destacar que se requiere la presentación completa del FORMULARIO N° 3, "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS" que indique la oferta económica para la presente contratación y 120 días corridos como plazo estimado para la ejecución de las obras a contar del acta de entrega de terreno.

Siendo así, el acto de Apertura establece lo siguiente:



OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PROGRAMA DE INTEGRIDAD
PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA.	X	✓
CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.	✓	✓

Nota 1: El Oferente **PAVIMENTOS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA SPA, - PMT SPA. RUT N°78.155.560-6**, no adjunta Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", por cuanto, su oferta es declarada inadmisibile, esto debido a que el Formulario N°3 es requisito de admisibilidad, tal como se indica en el punto 5.3, punto 2 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

3. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Luego de la revisión de la presentación de los antecedentes, se procede a evaluar de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Punto N° 6.B de las Bases Administrativas Especiales de Obra, que se detallan a continuación:

A) OFERTA ECONÓMICA (95%):

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", impuestos incluidos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Oferta Menor Valor} \cdot 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} \cdot 95\%$$

Conforme a la revisión de lo ofertado, el resultado es el siguiente:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO	PTJE. OBTENIDO	POND. 95%
1	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.	\$ 177.705.848	100,00	95,00

B) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (4%):

Se evalúa lo declarado por el oferente en el Formulario N°2 "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", la asignación de puntaje en este criterio es para quienes presentaron el Formulario, el Programa y el Documento que acredite notificación de este a su personal. La ponderación es al 4%.

Conforme a la revisión, se obtiene el siguiente resultado:

N°	OFERENTES	DECLARA PROGRAMA	ACREDITA PROGRAMA	ACREDITA NOTIFICACIÓN AL PERSONAL	PTJE.	POND. 4%
1	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.	✓	✓	✓	100,00	4,00

Nota 1:

C) CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (1%)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0

De acuerdo a lo reportado por las empresas, se obtiene el siguiente resultado:

N°	OFERENTE	CUMPLE	PTJE. OBTENIDO	POND. (1%)
1	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.	✓	100,00	1,00

Nota 1:

D) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Todos los Oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de Mercado Público, el registro del "comportamiento contractual de base – sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. El puntaje se irá restando hasta un máximo de 20 puntos según la siguiente tabla:

DETALLE	PTS DE DESCUENTO
Por cada multa registrada	-0,5
Por cada término anticipado de contrato	-10

Conforme a la revisión y análisis de los antecedentes, el resultado es el siguiente:

OFERENTE	CANTIDAD DE MULTAS	N° DE MULTAS * -0,5
CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.	0	0

OFERENTE	CANTIDAD DE TÉMINOS ANTICIPADOS	N° TA * -10
CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.	0	0

RESUMEN PUNTOS A DESCONTAR

OFERENTE	TOTAL PUNTOS A DESCONTAR (TA+M)
CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.	0

4. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OFERENTE
	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.
OFERTA ECONÓMICA	95,00
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	4,00
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1,00
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	-0,00
TOTAL	100,00

5. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Revisados y evaluados los antecedentes de las empresas oferentes y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo N°9 de la Ley N° 19.886, esta Comisión Evaluadora estima la conveniencia de adjudicar a **CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA., RUT: 76.089.092-8.**

- **ECONÓMICA:** La oferta propuesta a adjudicar está dentro del valor del presupuesto estimado para esta contratación, por lo que resulta ser una oferta conveniente al interés municipal.
- **PLAZO:** El oferente propuesto para adjudicación presenta en su oferta la totalidad de las partidas requeridas por el municipio y considera un plazo de ejecución de 120 días corridos, el cual se encuentra dentro del plazo referencial establecido en las Bases Administrativas Especiales de Obra.

Todo lo anterior, considerando que la oferta presentada resulta conveniente para los intereses municipales y se ajusta a los principios de eficiencia, eficacia, igualdad entre los oferentes y correcta administración de los recursos públicos.



6. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

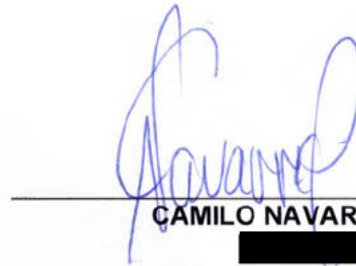
Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA"**, ID: **2490-52-LP26**, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.
RUT	76.089.092-8
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$177.705.848.- Impuesto Incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	120 días corridos
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	100,00



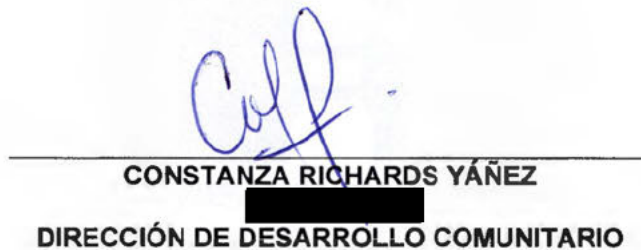
VÍCTOR HERRERA LARA

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



CAMILO NAVARRO PÉREZ

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



CONSTANZA RICHARDS YÁÑEZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



Providencia
Vida Buena

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
FORMATO VÁLIDO PARA CUENTAS DEL SUBTÍTULO 31

N° CERTIFICADO	202 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	PE-MUN-00454
FECHA DE EMISIÓN	22-07-2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar lo que se indica a continuación, según el siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN "CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA", ID 2490-52-LP26

IMPUTACIÓN DEL GASTO	CUENTA PRESUPUESTARIA	X	CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA	
CÓDIGO (BIP ó INI según corresponda)	INI - 131231200070			
CUENTA	2153102004001001 - Const.y Rep.Pavimentos Comuna de Prov.			
SP	2	CR	41 20 80 - MEJORAMIENTO CALZADAS DIEGO DE ALMAGRO, LOS LEONES - HOLANDA	
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO			2026	
MONTO MÁXIMO PARA EL PRESENTE AÑO			\$ 204.000.000	
MONTO MÁXIMO DE LOS COMPROMISOS FUTUROS, AÑOS			\$ 27.018.000	
PRE-OBLIGACIÓN	5	-	862	

INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)

DIRECCIÓN SOLICITANTE	SECRETARÍA MUNICIPAL			
N° MEMORÁNDUM	12.877	FECHA	21-07-2026	
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.		RUT	77.089.092-8
EN UTP	SI	NO	X	LÍNEA PAC
CONTRATISTA	NO APLICA		RUT	NO APLICA
PLAZO DEL CONTRATO	120 DÍAS CORRIDOS	U.VECINAL N°	UV -10 Y 15	
MONTO TOTAL A OBLIGAR	\$ 177.705.848 IVA INCLUIDO	MONEDA	PESOS CHILENOS	
FINANCIAMIENTO AÑO 2026	\$ 177.705.848 IVA INCLUIDO	FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL	
% AUMENTO DE CONTRATO	HASTA EL 30% DEL CONTRATO ORIGINAL			

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE

PATRICIA ISABEL CABALLERO GIBBONS

CARGO

DIRECTORA SECPLA

FIRMA

RVQ / MMP / GPD

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
REGIÓN METROPOLITANA

Martes, 23 de Junio de 2026

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE
N° 397044

R.O.L. : 13-4041

R.U.T. : 76.089.092-8

Certifico que el contratista :

Sr.(es) **CONSTRUCTORA RACCOZ LIMITADA**

Tiene inscripción vigente en el **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes Registros y categorías :

Registro	Descripción	Categoría
A - 1	VIVIENDAS	4a.
A - 2	EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN VIVIENDAS	4a.
B - 1	OBRAS VIALES	3a. ✓
B - 2	OBRAS SANITARIAS	4a. ✓

* Tiene capital acreditado de: \$ **130.000.000.-**

(CIENTO TREINTA MILLONES de pesos)

Calificación promedio Anual último período **2024 - 96** puntos.

Fecha de Informe Comercial válido hasta: **12/07/2026**

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado para ser presentado en:

PROPUESTA PÚBLICA.-

MARIA FERNANDA ARANDA CARRASCO
ENCARGADO REGIONAL DEL REGISTRO

MARTA NORAMBUENA CAULLAN
MINISTRO(A) DE FE

Válido por 19 día(s) (DIECINUEVE día/s)

* **Nota importante:** En caso de Propuesta SERVIU se debe considerar el capital de CONTRATACIÓN. (Art. 17 y 18, D.S. 127, V. y U. de 1977.)

2d14f59f7141cbcd8e4a55b8b2612292



Importante: ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO RECEPTOR DEL PRESENTE CERTIFICADO, VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



FORMULARIO N° 1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA
NOMBRE DE FANTASIA	:	CONSTRUCTORA RACCOZ
RUT	:	76.089.092-8
DIRECCIÓN	:	Providencia 1208, OF1603, 16P
TELÉFONO	:	+56 2 2654 3200
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ 27 DE OCTUBRE DE 2009
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	Ricardo Antonio Osos Zelada - 50% Francisca Ignacia Fernández González - 50%
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	Ricardo Osos Zelada
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	16 años y 7 meses



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigen la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil**, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.





7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA
76.089.092-8

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2
DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD
ANEXO TECNICO

LICITACIÓN	"CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

Yo, <Ricardo Osés Zelada>, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en <Providencia 1208 OF1603, 16P> en representación de <CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA>, RUT: <76.089.092-8>, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del "CONSERVACIÓN CALZADA CALLE DIEGO DE ALMAGRO ENTRE AV. LOS LEONES Y HOLANDA", declaro bajo juramento que:

Mi representada __SÍ__ (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

****En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem****.

<Santiago>, <26-06-2026>

[REDACTED]

<Ricardo Osés Zelada>
<Ricardo Osés Zelada> - CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA
CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA
76.089.092-8

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



Programa de Integridad.

Constructora Raccoz Limitada.



INDICE

Introducción

- 1.1 Contexto Empresarial
- 1.2 Propósito del Informe
- 1.3 Metodología
- 1.4 Estructura del Informe

Objetivos

- 2.1 Objetivo General
- 2.2 Objetivos Específicos

Metodología

- 3.1 Revisión Documental
- 3.2 Entrevistas y Consultas
- 3.3 Análisis de Datos
- 3.4 Evaluación de Controles Internos
- 3.5 Entregables

Análisis de Riesgos

- 4.1 Adquisiciones
 - 4.1.1 Falta de Transparencia
 - 4.1.2 Influencia Indevida



- 4.1.3 Falta de Competencia en la Identificación
- 4.1.4 Ausencia de Evaluación de Necesidades Reales
- 4.1.5 Falta de Documentación
- 4.1.6 Desconocimiento de Normativas Éticas y Legales
- 4.1.7 Falta de Supervisión
- 4.1.8 Presión Externa o Interna
- 4.2 Programación de Obra
 - 4.2.1 Confección del Plan de Acción
 - 4.2.2 Programación en Tipo Carta Gantt
 - 4.2.3 Detalle de Actividades
 - 4.2.4 Requerimientos del Cliente o del Gerente Técnico
 - 4.2.5 Archivado y Mantenimiento
 - 4.2.6 Cumplimiento de Plazos
 - 4.2.7 Registro Digital y Físico
 - 4.2.8 Seguimiento y Evaluación Continua
 - 4.2.9 Transparencia en la Comunicación
- 4.3 Contrataciones
 - 4.3.1 Marco Legal Laboral en Chile
 - 4.3.2 Proceso Transparente y Documentado
 - 4.3.3 Cumplimiento de Normativas de Competencia
 - 4.3.4 Influencia Indebida y Conflicto de Intereses
 - 4.3.5 Documentación Legal de Requerimientos
 - 4.3.6 Diversidad e Inclusión
 - 4.3.7 Cumplimiento de Plazos y Procedimientos Internos
 - 4.3.8 Canal de Denuncias
 - 4.3.9 Capacitación en Ética Laboral
- 4.4 Pagos



- 4.4.1 Requerimientos de Pagos
- 4.4.2 Mitigación de Riesgos de Corrupción
- Código de Ética
 - 5.1 Área de Contrataciones y Adquisiciones
 - 5.2 Área de Salud y Seguridad
 - 5.3 Área de Recursos Humanos
 - 5.4 Área Financiera
 - 5.5 Área de Responsabilidad Social Corporativa
 - 5.6 Área de Cumplimiento Legal
 - 5.7 Canal de Denuncias
 - 5.8 Área de Comunicación
 - 5.9 Área de Ética Personal
- Participación de la Alta Dirección
 - 6.1 Compromiso de la Alta Dirección
 - 6.2 Modelo a Seguir
- Conclusión
 - 7.1 Resumen de Resultados
 - 7.2 Compromiso Futuro



Introducción.

La integridad empresarial y la transparencia en los procesos internos son fundamentales para el éxito y la sostenibilidad de cualquier organización. Constructora Raccoz Ltda., consciente de la importancia de mantener altos estándares éticos en sus operaciones, ha iniciado un Programa de Integridad con el objetivo de identificar, analizar y mitigar posibles vulnerabilidades a la corrupción en sus procesos internos clave.

Este informe representa una fase crucial en la implementación del Programa de Integridad, centrándose en el análisis exhaustivo de las áreas críticas de la empresa, incluyendo Adquisiciones, Planificación de Obra, Contrataciones y Pagos. El propósito fundamental es fortalecer los controles internos, promover una cultura organizacional ética y garantizar la integridad en todas las etapas del ciclo operativo de Constructora Raccoz Ltda.

Contexto Empresarial:

Constructora Raccoz Ltda. se ha destacado en el sector de la construcción de terminación y acabado de edificios, estableciendo un historial de excelencia y compromiso con sus clientes. Sin embargo, la empresa reconoce la necesidad de estar constantemente vigilante ante posibles riesgos y desafíos éticos que puedan surgir en el entorno empresarial dinámico y competitivo.



Propósito del Informe:

El propósito fundamental de este informe es proporcionar una evaluación detallada de los riesgos potenciales a la corrupción en los procesos internos identificados. A través de un análisis riguroso, se busca comprender los posibles puntos vulnerables y proponer estrategias efectivas para mitigarlos. Este enfoque proactivo no solo fortalecerá la capacidad de la empresa para resistir prácticas corruptas, sino que también consolidará su reputación como una entidad comprometida con los más altos estándares éticos.

Metodología:

La metodología empleada en la realización de este informe incluye una revisión documental exhaustiva, entrevistas con personal clave en cada área de interés, análisis de datos operativos y financieros, y evaluación detallada de los controles internos existentes. Estos métodos se han aplicado con el objetivo de obtener una comprensión integral de los procesos y riesgos asociados.

Estructura del Informe:

El informe está organizado en secciones que abordan áreas específicas de interés, proporcionando un análisis detallado de Adquisiciones, Planificación de Obra, Contrataciones y Pagos. Cada sección incluirá una evaluación de los riesgos identificados, recomendaciones para fortalecer los controles internos y un plan de implementación gradual.

Este informe sirve como una herramienta estratégica para Constructora Raccoz Ltda., proporcionando una guía precisa para la toma de decisiones y acciones concretas. Al abordar los riesgos potenciales de manera proactiva, la empresa demuestra su compromiso con la integridad y la excelencia operativa, asegurando así un futuro sostenible y ético en su trayectoria empresarial.

Objetivo General.

Conducir un análisis integral de los procesos internos de Constructora Raccoz Ltda. para identificar posibles puntos de vulnerabilidad a la corrupción en áreas críticas como Adquisiciones, Planificación de Obra, Contrataciones y Pagos. El objetivo es fortalecer los



controles internos, minimizar riesgos y asegurar la integridad en todas las fases del ciclo operativo.

Objetivos Específicos:

Adquisiciones:

Evaluar los procesos de adquisiciones, desde la identificación de necesidades hasta la emisión de órdenes de compra.

Identificar posibles conflictos de interés en la selección de proveedores.

Verificar la transparencia en la evaluación y selección de ofertas.

Planificación de Obra:

Analizar el proceso de planificación de obra para identificar posibles desviaciones y malversaciones de recursos.

Evaluar la asignación de recursos y la distribución de responsabilidades para prevenir prácticas corruptas.

Contrataciones:

Revisar los procedimientos de contrataciones de personal y servicios externos.

Identificar posibles irregularidades en la contratación de proveedores y subcontratistas.

Verificar la equidad en la asignación de contratos y proyectos.

Pagos:

Analizar el proceso de pagos desde la aprobación hasta la ejecución.

Identificar posibles fraudes o malversaciones en el manejo de fondos y transacciones financieras.

Verificar el cumplimiento de plazos acordados y la precisión en la documentación respaldatoria.



Metodología:

Revisión Documental:

Analizar documentos clave, como órdenes de compra, contratos, facturas y comprobantes de pago.

Revisar políticas y procedimientos existentes relacionados con adquisiciones, planificación, contrataciones y pagos.

Entrevistas y Consultas:

Realizar entrevistas con los responsables de cada área para obtener percepciones internas y externas sobre posibles riesgos.

Consultar a expertos en gestión de riesgos y cumplimiento para obtener orientación adicional.

Análisis de Datos:

Utilizar herramientas analíticas para identificar patrones o anomalías en datos financieros y operativos.

Evaluar la coherencia entre los registros de adquisiciones, planificación, contrataciones y pagos.

Evaluación de Controles Internos:

Analizar la efectividad de los controles internos existentes en cada fase del proceso.

Identificar áreas donde se requieren mejoras o fortalecimientos en los controles.

Entregables:

Informe detallado que destaque los puntos vulnerables identificados en cada área.

Recomendaciones específicas para fortalecer controles y reducir riesgos.

Propuesta de acciones correctivas para mitigar las vulnerabilidades identificadas.

Plan de implementación gradual para las mejoras sugeridas.



Este análisis de riesgos tiene como objetivo principal fortalecer la integridad, transparencia y eficiencia en los procesos internos de Constructora Raccoz Ltda., contribuyendo así a la gestión ética y efectiva de la empresa.

1. Análisis de Riesgos:

1.1 Adquisiciones.

A. Falta de Transparencia:

Riesgo: No se establece un proceso transparente para la identificación de requerimientos de compra, lo que podría dar lugar a prácticas corruptas.

Mitigación: Implementar un sistema claro y documentado para la identificación de necesidades y requerimientos. Asegurarse de que todos los departamentos comprendan y sigan este proceso.

B. Influencia Indevida:

Riesgo: Posibilidad de que individuos o grupos dentro de la empresa ejerzan influencia indevida en la identificación de requerimientos para favorecer a ciertos proveedores.

Mitigación: Establecer protocolos para evitar conflictos de interés. Garantizar que la identificación de requerimientos se base en necesidades genuinas y no en relaciones personales.

C. Falta de Competencia en la Identificación:

Riesgo: Limitar la competencia en la identificación de requerimientos podría conducir a la selección de proveedores de manera sesgada.

Mitigación: Fomentar la competencia mediante la revisión regular de proveedores y la evaluación de nuevas opciones. Establecer criterios claros y objetivos para la selección.

D. Ausencia de Evaluación de Necesidades Reales:

Riesgo: Identificación de requerimientos basada en deseos innecesarios en lugar de necesidades reales, lo que podría aumentar la posibilidad de corrupción.

Mitigación: Realizar análisis de necesidades detallados en colaboración con los departamentos relevantes. Validar la urgencia y la importancia de cada requerimiento.

E. Falta de Documentación:



Riesgo: No documentar adecuadamente los requerimientos de compra puede dar lugar a malentendidos y manipulación.

Mitigación: Establecer un proceso formal de documentación que incluya la descripción detallada de cada requerimiento, la justificación, y la fecha límite para la entrega.

F. Desconocimiento de Normativas Éticas y Legales:

Riesgo: Ignorar normativas éticas y legales relacionadas con la identificación de requerimientos, lo que podría resultar en prácticas corruptas sin ser consciente de ello.

Mitigación: Proporcionar formación regular sobre las normativas éticas y legales aplicables. Establecer un equipo de revisión para garantizar el cumplimiento.

G. Falta de Supervisión:

Riesgo: La falta de supervisión adecuada podría facilitar la manipulación de requerimientos sin ser detectada.

Mitigación: Implementar procesos de revisión y aprobación. Designar responsables de supervisar la identificación de requerimientos en cada departamento.

H. Presión Externa o Interna:

Riesgo: La presión externa o interna para favorecer a ciertos proveedores podría influir en la identificación de requerimientos.

Mitigación: Sensibilizar a los empleados sobre la importancia de la objetividad. Establecer un canal de denuncias para informar sobre presiones indebidas.

Al realizar este análisis exhaustivo y al implementar medidas de mitigación, la empresa puede reducir significativamente los riesgos de corrupción en el proceso de identificación de requerimientos de compra. Es esencial que estos esfuerzos estén respaldados por una cultura organizacional que valore la integridad y la transparencia.

1.2 Programación de obra.

A. Confección del Plan de Acción:

Riesgo: Falta de claridad en los objetivos y actividades a realizar durante la ejecución de la obra.



Mitigación: El Encargado de Obra debe elaborar un plan de acción detallado que incluya objetivos, actividades específicas, plazos y recursos necesarios.

B. Programación en Tipo Carta Gantt:

Riesgo: Falta de visibilidad y seguimiento de las actividades programadas.

Mitigación: Utilizar herramientas como cartas Gantt para representar visualmente la programación de la obra. Actualizar regularmente la información para reflejar el progreso real.

C. Detalle de Actividades:

Riesgo: Falta de especificidad en las actividades programadas.

Mitigación: Desglosar cada fase y tarea en actividades detalladas. Incluir información sobre responsables, recursos necesarios y posibles dependencias.

D. Requerimientos del Cliente o del Gerente Técnico:

Riesgo: Desalineación con las expectativas del cliente o del Gerente Técnico.

Mitigación: Colaborar estrechamente con el cliente y el Gerente Técnico para comprender sus requerimientos y expectativas. Ajustar el plan de acción según sea necesario.

E. Archivado y Mantenimiento:

Riesgo: Pérdida de información importante debido a la falta de archivado y mantenimiento adecuado.

Mitigación: Establecer un sistema de archivo eficiente, ya sea en formato físico o digital. Designar responsables de mantener y actualizar la documentación de la planificación.

F. Cumplimiento de Plazos:

Riesgo: Incumplimiento de plazos programados.

Mitigación: Monitorear regularmente el progreso y ajustar el plan según sea necesario para cumplir con los plazos establecidos. Comunicar cualquier desviación a las partes interesadas.

G. Registro Digital y Físico:

Riesgo: Falta de acceso o pérdida de información importante debido a la dependencia exclusiva de registros digitales o físicos.

Mitigación: Mantener registros tanto en formato digital como físico para garantizar la disponibilidad y la seguridad de la información.

H. Seguimiento y Evaluación Continua:

Riesgo: Falta de evaluación regular del progreso y desviaciones del plan.



Mitigación: Establecer procesos de seguimiento y evaluación continua. Realizar reuniones periódicas para revisar el avance y realizar ajustes según sea necesario.

I. Transparencia en la Comunicación:

Riesgo: Falta de comunicación transparente sobre la planificación y el progreso de la obra.

Mitigación: Establecer canales de comunicación claros con todas las partes interesadas. Proporcionar informes regulares sobre el estado de la ejecución.

La implementación efectiva de estas pautas contribuirá a una planificación de obra más eficiente, transparente y alineada con las expectativas de los stakeholders. Es esencial que el Encargado de Obra esté comprometido con el seguimiento riguroso de la planificación y esté dispuesto a realizar ajustes según sea necesario para asegurar el éxito del proyecto.

1.3 Contrataciones.

A. Marco Legal Laboral en Chile:

Riesgo: Desconocimiento o ignorancia de las leyes laborales locales.

Mitigación: Asegurarse de que el encargado de cada departamento esté familiarizado con la legislación laboral chilena, que regula aspectos como contratos, jornadas laborales, remuneraciones, y derechos y deberes de empleados y empleadores.

B. Proceso Transparente y Documentado:

Riesgo: Falta de transparencia en el proceso de identificación de necesidades de RRHH.

Mitigación: Establecer un procedimiento claro y documentado para la identificación de requerimientos. Documentar cada necesidad, incluyendo la justificación para la contratación y los requisitos específicos.

C. Cumplimiento de Normativas de Competencia:

Riesgo: No cumplir con las normativas que promueven la competencia en la identificación de necesidades de contratación.

Mitigación: Asegurarse de que el proceso de identificación fomente la competencia y esté libre de discriminación. Evitar prácticas que puedan limitar la participación de candidatos calificados.

D. Influencia Indevida y Conflicto de Intereses:

Riesgo: Posibilidad de influencia indevida en el proceso de identificación.

Mitigación: Implementar políticas claras contra el conflicto de intereses. Los encargados de departamentos deben abstenerse de favorecer a candidatos por razones personales o familiares.



E. Documentación Legal de Requerimientos:

Riesgo: No contar con documentación adecuada que respalde los requerimientos de contratación.

Mitigación: Archivar y mantener la documentación respaldando cada necesidad de contratación, incluyendo requisitos de habilidades, experiencia y cualquier otro criterio relevante.

F. Diversidad e Inclusión:

Riesgo: No considerar la diversidad e inclusión en el proceso de identificación.

Mitigación: Fomentar un proceso inclusivo que valore la diversidad de género, edad, etnia y habilidades. Evitar sesgos en la identificación de necesidades.

G. Cumplimiento de Plazos y Procedimientos Internos:

Riesgo: No cumplir con plazos internos o procedimientos establecidos para la identificación de necesidades.

Mitigación: Establecer procedimientos internos claros y plazos específicos para la comunicación de necesidades de RRHH. Monitorear el cumplimiento de estos plazos.

H. Canal de Denuncias:

Riesgo: No contar con un mecanismo para reportar prácticas no éticas en el proceso.

Mitigación: Implementar un canal de denuncias confidencial y accesible para que los empleados informen sobre cualquier irregularidad en el proceso.

I. Capacitación en Ética Laboral:

Riesgo: Falta de conciencia sobre la importancia de la ética en la identificación de necesidades.

Mitigación: Proporcionar capacitación regular sobre ética laboral y las normativas específicas de contratación en Chile.

Al seguir estas pautas, la empresa puede garantizar un proceso de identificación de requerimientos de contratación que cumpla con las normativas legales, sea transparente y ético, y promueva la diversidad e inclusión en la fuerza laboral. Es importante adaptar estas recomendaciones a la realidad específica de la empresa y a cualquier cambio en la legislación laboral chilena.

1.4 Pagos.

A. Requerimientos de Pagos:

- *Registro y Documentación:*



Registro Detallado: Mantener un registro detallado de todas las transacciones financieras relacionadas con las compras, incluyendo facturas, órdenes de compra y comprobantes de recibo.

- *Verificación de Condiciones Contractuales:*

Cumplimiento Contractual: Asegurar que los pagos se realicen solo después de verificar que los bienes o servicios recibidos cumplen con las condiciones contractuales establecidas.

- *Coordinación Interna:*

Colaboración con Departamentos: Coordinar estrechamente con los departamentos receptores para garantizar que las entregas se hayan realizado satisfactoriamente antes de proceder con los pagos.

- *Proceso de Aprobación:*

Aprobación Interna: Establecer un proceso de aprobación interno claro y documentado para todas las solicitudes de pago.

- *Seguridad de Datos Bancarios:*

Protección de Información: Implementar medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad de los datos bancarios de los proveedores.

- *Cumplimiento de Plazos:*

Gestión de Plazos: Cumplir estrictamente con los plazos acordados para los pagos, evitando demoras innecesarias.

B. Mitigación de Riesgos de Corrupción:

- *Normativas y Políticas:*

Políticas Claras: Establecer políticas claras de compras que prohíban cualquier forma de corrupción y favorezcan la transparencia en todas las transacciones.

- *Capacitación y Concientización:*

Programas de Formación: Implementar programas de capacitación para el personal involucrado en el proceso de compras, enfocándose en la identificación y prevención de prácticas corruptas.

- *Auditorías Internas:*

Auditorías Periódicas: Realizar auditorías internas periódicas para identificar posibles irregularidades y fortalecer los controles internos.

- *Canal de Denuncias:*

Denuncias Confidenciales: Establecer un canal de denuncias confidencial para que los empleados informen cualquier actividad sospechosa relacionada con el proceso de compras.



- Evaluación de Proveedores:

Transparencia en la Selección: Evaluar a los proveedores de manera transparente, basándose en criterios objetivos como la calidad, precios competitivos y experiencia en el mercado.

- Control de Conflictos de Interés:

Políticas Anti-Corrupción: Implementar políticas claras contra conflictos de interés y asegurarse de que los empleados no se beneficien personalmente de las transacciones comerciales.

- Revisión Externa:

Auditoría Externa Ocasional: Realizar auditorías externas ocasionales para obtener una perspectiva independiente sobre la integridad del proceso de compras.

La combinación de requisitos de pagos bien definidos y medidas efectivas para mitigar riesgos de corrupción ayudará a Constructora Raccoz Ltda. a garantizar un proceso de compras ético, transparente y eficiente. Es fundamental revisar y actualizar continuamente estas prácticas en respuesta a cambios en el entorno empresarial y normativas aplicables.

Código de Ética:

1. Área de Contrataciones y Adquisiciones:

Proceso Transparente:

Realizar procesos de contratación abiertos y competitivos.

Evitar prácticas de favoritismo en la selección de proveedores y subcontratistas.

Conflicto de Intereses:

Revelar y gestionar cualquier conflicto de intereses entre empleados y proveedores.

Evitar la participación de empleados en decisiones que puedan beneficiar a familiares o amigos.

2. Área de Salud y Seguridad:

Prioridad en la Seguridad:

Establecer políticas que prioricen la seguridad de los trabajadores y la comunidad.



Implementar protocolos de seguridad y capacitación regular para empleados.

Información Veraz:

Proporcionar información precisa y completa sobre los riesgos asociados con las actividades de construcción.

No ocultar ni minimizar la gravedad de los riesgos.

3. Área de Recursos Humanos:

Diversidad e Inclusión:

Fomentar un ambiente de trabajo inclusivo y diverso, libre de discriminación.

Garantizar oportunidades iguales para todos los empleados, independientemente de su origen.

Prohibición de Acoso:

Establecer políticas claras contra el acoso, ya sea sexual, racial o cualquier forma de hostigamiento.

Implementar procedimientos de denuncia y consecuencias para quienes violen estas políticas.

4. Área Financiera:

Integridad en Informes Financieros:

Prohibir prácticas contables irregulares o informes financieros falsos.

Cumplir con todas las leyes y regulaciones financieras aplicables.

Transparencia en Pagos:

Garantizar que todos los pagos sean transparentes y estén debidamente registrados.

Evitar pagos no autorizados o sobornos a terceros.

5. Área de Responsabilidad Social Corporativa:

Sostenibilidad Ambiental:



Comprometerse con prácticas de construcción sostenible y respetuosas con el medio ambiente.

Cumplir con las regulaciones ambientales y trabajar para reducir el impacto ambiental.

Compromiso Comunitario:

Contribuir positivamente a las comunidades donde opera la empresa.

Participar en proyectos comunitarios y actuar como buen ciudadano corporativo.

6. Área de Cumplimiento Legal:

Cumplimiento Normativo:

Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en todas las áreas de operación.

Mantenerse actualizado sobre cambios en las leyes que afecten a la empresa.

- **Permisos y Autorizaciones:**

Obtención de permisos de construcción y licencias necesarias antes de iniciar cualquier proyecto.

Cumplir con los requisitos específicos de zonificación y uso del suelo.

- **Normativas de Construcción:**

Cumplir con los códigos de construcción locales y nacionales.

Seguir las normativas de seguridad y calidad establecidas para la construcción de terminación y acabados de edificios.

- **Seguridad Laboral:**

Cumplir con las regulaciones de seguridad ocupacional y salud laboral.

Proporcionar entrenamiento adecuado en seguridad para los trabajadores.

- **Derechos Laborales:**

Cumplir con las leyes laborales, incluyendo regulaciones sobre horas de trabajo, remuneraciones y condiciones laborales.



Respetar los derechos de los trabajadores.

- **Contratación y Subcontratación:**

Cumplir con las leyes de contratación y subcontratación.

Garantizar que todos los subcontratistas cumplan con las normativas legales y de seguridad.

- **Normativas de Seguridad en la Construcción:**

Cumplir con las regulaciones específicas de seguridad en la construcción.

Proporcionar equipos de seguridad y capacitación adecuada.

- **Cumplimiento Fiscal y Financiero:**

Cumplir con las leyes fiscales y financieras aplicables.

Llevar registros contables precisos y presentar informes según lo requiera la ley.

- **Normativas de Calidad:**

Cumplir con las normativas de calidad establecidas para la industria de la construcción.

Garantizar la calidad de los materiales y la mano de obra utilizados.

- **Seguro y Responsabilidad Civil:**

Mantener seguros adecuados para cubrir riesgos relacionados con la construcción.

Cumplir con los requisitos de responsabilidad civil establecidos por las autoridades.

Es importante que las empresas del rubro de la construcción se mantengan actualizadas sobre las leyes y regulaciones que afectan su operación y busquen asesoramiento legal cuando sea necesario. Además, implementar un programa de cumplimiento legal sólido y mantener una cultura de integridad puede ayudar a mitigar riesgos y asegurar el éxito a largo plazo de la empresa.

Canal de Denuncias:

Implementar un canal de denuncias seguro y confidencial para que los empleados informen sobre cualquier conducta éticamente cuestionable.



7. Área de Comunicación:

Veracidad en la Comunicación:

Garantizar que toda la comunicación, interna y externa, sea honesta y precisa.

Evitar la difusión de información engañosa o fraudulenta.

Protección de Información Confidencial:

Establecer políticas claras para proteger la información confidencial de la empresa y de los clientes.

Educar a los empleados sobre la importancia de la confidencialidad.

8. Área de Ética Personal:

Conducta Ética Individual:

Fomentar una cultura donde los empleados actúen con ética en todas las interacciones laborales y personales.

Educar sobre el impacto de la ética personal en la reputación de la empresa.

Estas políticas éticas proporcionan una base sólida para guiar el comportamiento de la empresa en diversas áreas. Es importante que estas políticas sean comunicadas claramente a todos los empleados y que se promueva una cultura que valore la integridad en todos los niveles de la organización. Además, las políticas deben revisarse y actualizarse periódicamente para adaptarse a los cambios en el entorno empresarial y legal.

9. Participación de la Alta Dirección:

Compromiso de la Alta Dirección:

La alta dirección debe demostrar un compromiso claro con la integridad y establecer el tono desde arriba.

Modelo a Seguir:



Los líderes deben actuar como modelos a seguir, mostrando comportamientos éticos en todas las interacciones comerciales.

Al implementar estos procedimientos y estrategias, la empresa estará mejor posicionada para prevenir y mitigar los riesgos de corrupción, promoviendo una cultura de integridad y transparencia. Es crucial adaptar estas sugerencias a las características específicas de la empresa y su entorno legal y cultural.

Conclusión.

La implementación exitosa del Programa de Integridad en Constructora Raccoz Ltda. representa un hito significativo en el fortalecimiento de la ética y la transparencia en todas las operaciones de la empresa. Este informe, resultado de un análisis exhaustivo en áreas críticas como Adquisiciones, Planificación de Obra, Contrataciones y Pagos, proporciona una hoja de ruta detallada para mitigar los riesgos potenciales de corrupción identificados.

La empresa, consciente de la importancia de mantener altos estándares éticos, se ha comprometido a promover una cultura organizacional basada en la integridad, la competencia justa y la transparencia en todos los niveles. El contexto empresarial dinámico y competitivo requiere una vigilancia constante, y Constructora Raccoz Ltda. demuestra su disposición para abordar proactivamente los desafíos éticos.

Los objetivos específicos delineados en el informe, desde la evaluación de procesos hasta la implementación de controles internos mejorados, se han diseñado para garantizar la integridad en todas las fases del ciclo operativo. La metodología aplicada, que incluyó revisión documental, entrevistas, análisis de datos y evaluación de controles internos, proporciona una visión holística de los posibles riesgos y vulnerabilidades.

En cada área analizada, se identificaron riesgos específicos y se propusieron medidas de mitigación claras. Desde la falta de transparencia en adquisiciones hasta posibles desviaciones en la planificación de obra, la empresa ahora cuenta con un conjunto robusto de recomendaciones y acciones correctivas. La inclusión de un código de ética detallado y medidas específicas en cada área funcional refuerza el compromiso de Constructora Raccoz Ltda. con la integridad y la excelencia operativa.

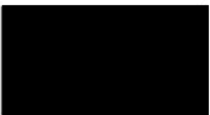
La participación activa de la alta dirección es un elemento fundamental en la implementación exitosa de este programa. El compromiso demostrado por los líderes no solo establecerá el tono



ético para toda la organización, sino que también servirá como un modelo a seguir para todos los empleados.

En resumen, este informe proporciona una guía estratégica detallada para Constructora Raccoz Ltda. al abordar los riesgos potenciales de manera proactiva. La empresa está bien posicionada para crear una cultura organizacional ética y transparente, asegurando así un futuro sostenible y ético en su trayectoria empresarial. La aplicación efectiva de las medidas propuestas no solo fortalecerá los controles internos, sino que también consolidará la reputación de la empresa como una entidad comprometida con los más altos estándares éticos en el sector de la construcción.

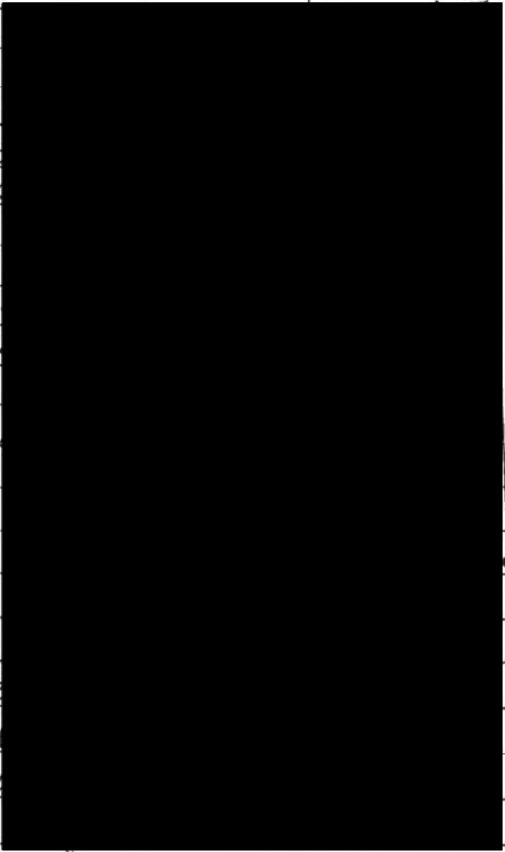
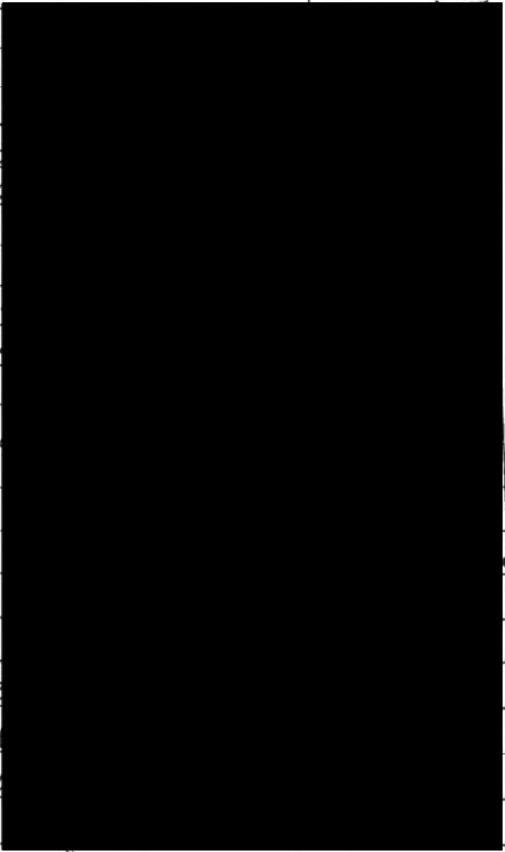

RICARDO ANTONIO CRESPO
CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.
76.089.092-8
REPRESENTANTE LEGAL


RENZO ANDREINO COSSIO CORNEJO
GERENTE TÉCNICO Y RECURSOS HUMANOS
76.089.092-8



Santiago, 26 de noviembre de 2025

Conocimiento y entendimiento de "PROGRAMA DE INTEGRIDAD" Constructora Raccoz Limitada.

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	RUT	FIRMA
1	Bernardino Terreros		
2	Miguel Bezeiro Guedes		
3	Eluis Aulín		
4	Diego Negre		
5	Marcia Sotelo		
6	Hernando H. Salas		
7	Rafael		
8	Jorge Valencia		
9	Porfirio Rostro		
10	Rosa Ariz		
11	Christian Salgado		
12	Paul Riquelme		
12	Diego de Santa Ana		
14	Vito Ramos		
15	Patricia Caneja		
16	Mónica Contreras		
17	Sebastián Morales		
18	Carla Valdez		
19	Sebastián Delgado		
20			

Declaro que he sido informado y he comprendido todos los temas tratados del Programa de Integridad.
Firmo conforme recepción y aceptación.


CONSTRUCTORA RACCOZ LTDA.
76.089.092-8